

Naciones Unidas
ASAMBLEA
GENERAL



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

CUARTA COMISION
Séptima sesión
celebrada el
miércoles 12 de octubre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEPTIMA SESION

Presidente: Sr. PETERS (San Vicente y las Granadinas)

SUMARIO

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa)

- a) **INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES**
- b) **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

TEMA 108 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 110 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

TEMA 111 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL

TEMA 112 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS

/...

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/43/SR.7
17 de octubre de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

SUMARIO (continuación)

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación)

Audiencias de peticionarios

TEMA 29 DEL PROGRAMA: CUESTION DE NAMIBIA

Audiencias de organizaciones interesadas

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

SOLICITUDES DE AUDIENCIA (A/C.4/43/7/Add.4)

1. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión decide conceder la audiencia solicitada en relación con la cuestión de Namibia, que figura en el documento A/C.4/43/7/Add.4.

2. Así queda acordado.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa) (A/43/23 (Parts IV y VI), A/43/226, A/43/671, A/43/680*, A/AC.109/934 a 936, 937 y Corr.1, 938 a 941, 942 y Corr.1, 943, 944 y Corr.1, 945 y Add.1 y 2, 946 a 950, 952 y Corr.1, 953 a 957, 959, 963 y 964; A/AC.109/L.1665; E/1988/81)

a) **INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES**

b) **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

TEMA 108 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/43/23 (Part IV), A/43/219, A/43/226, A/43/658)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (A/43/3, A/43/23 (Part IV), A/43/226, A/43/355 y Add.1 a 3)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (A/43/3 (Caps. I Y VI (Secc. E), A/43/671)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (A/43/681)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (A/43/677)

3. El Sr. ARNOUSS (República Árabe Siria), en su calidad de Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, presenta los capítulos del informe del Comité Especial relacionados con los temas 18, 108 y 110 del programa que figuran en el documento A/43/23 (Parts IV y VI).

(Sr. Arnouss, República Árabe Siria)

4. El Comité Especial reitera que las Potencias administradoras deben crear las condiciones necesarias en los territorios que administran para que sus poblaciones ejerzan libremente el derecho a la libre determinación y la independencia sin injerencia alguna, y que, en última instancia, incumbe a la población de esos territorios determinar su situación política en el futuro con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración. Reafirma la importancia de crear conciencia en esos pueblos acerca de las posibilidades que les reserva el ejercicio de ese derecho. Insta, además, a las Potencias administradoras a que adopten medidas encaminadas a fortalecer y diversificar la economía de esos territorios.
5. El Comité Especial insiste en la importancia que tiene el envío de misiones visitadoras de las Naciones Unidas a los pequeños territorios con miras a facilitar ahí la pronta aplicación de la Declaración, y exhorta a las Potencias administradoras a que cooperen o continúen cooperando con las Naciones Unidas, permitiendo el acceso de esas misiones visitadoras a los territorios que administran. El Comité Especial confía en que Francia y el Reino Unido, en su calidad de Potencias administradoras, reconsideren su decisión de no participar en los debates del Comité.
6. El Comité Especial señala que la asistencia que han estado prestando hasta la fecha las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a los pueblos de los territorios coloniales, especialmente a los namibianos y a la SWAPO, su movimiento de liberación nacional, no basta para cubrir sus necesidades reales. Deplora que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional sigan manteniendo vínculos con el régimen racista de Pretoria, y opina que dichos vínculos deben interrumpirse. Reitera su recomendación de que las organizaciones interesadas amplíen sus contactos y su cooperación con los pueblos coloniales y sus movimientos de liberación nacional y hagan más flexibles sus procedimientos de formulación y preparación de programas y proyectos de asistencia. Insta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que presten asistencia material sustancial a los gobiernos de los Estados de primera línea, para que éstos puedan apoyar con mayor eficacia la lucha del pueblo de Namibia por la libertad y la independencia.
7. Respecto a la preparación por la Secretaría de los documentos de trabajo sobre los territorios de conformidad con el inciso e) del Artículo 73 de la Carta, el Comité Especial pide a las Potencias administradoras interesadas que transmitan la información más detallada posible sobre los acontecimientos políticos y constitucionales ocurridos en esos territorios en un período máximo de seis meses después de concluido el ejercicio fiscal. Solicita al Secretario General que procure que se obtenga la información adecuada de todas las fuentes publicadas disponibles en relación con la preparación de dichos documentos de trabajo. El Relator expresa la esperanza de que la Cuarta Comisión preste pleno apoyo a las recomendaciones del Comité Especial.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa)

Cuestión del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico

Cuestión de Nueva Caledonia

Cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos

Audiencia de peticionarios (A/C.4/43/2/Add.1, A/C.4/43/2, 4 y 5)

8. Por invitación del Presidente, el Sr. González González (Puerto Rico) toma asiento a la mesa de peticionarios

9. El Sr. GONZALEZ GONZALEZ (Puerto Rico) reitera que la afirmación de los Estados Unidos de que la Cuarta Comisión no tiene jurisdicción sobre el caso colonial de las Islas del Pacífico es errónea e insultante. Remite al párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, en el que los territorios coloniales quedan clasificados en tres grupos, a saber, territorios en fideicomiso, territorios no autónomos y todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia. Señala que la expresión utilizada es "territorios en fideicomiso" y no "territorios en fideicomiso excepto los que hayan sido catalogados o designados como territorios estratégicos". Al respecto recuerda la intervención del representante de los Estados Unidos, en explicación de voto, tras la aprobación de la resolución 1514 (XV) que contradice la actual pretensión de ese país. Por otra parte, cita el tercer párrafo del preámbulo de la resolución 1654 (XVI), en que se pide al Consejo de Administración Fiduciaria, a la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos y a los organismos especializados interesados que ayuden al Comité Especial en su labor dentro de sus respectivas esferas de actividad, y deplora que hasta la fecha el Consejo haya rehusado cooperar con el Comité Especial. El orador señala, además, que los Estados Unidos figuraban entre los miembros originales de dicho Comité y participaban en los debates sobre el caso colonial de las Islas del Pacífico. Cita asimismo dos fragmentos de la intervención del representante de los Estados Unidos en los debates celebrados en el Comité Especial el 12 de noviembre de 1974.

10. El orador señala que los argumentos y documentos a que ha hecho referencia prueban que no sólo la Cuarta Comisión, el Comité Especial y la Asamblea General tienen jurisdicción clara sobre la cuestión de las Islas del Pacífico sino que tienen el deber insoslayable de seguir estudiando este caso colonial hasta que se logre su independencia. La Cuarta Comisión debería considerar, como remedio parcial, una de las siguientes medidas: a) que se lleve el caso colonial de las Islas del Pacífico a debate en sesión plenaria de la Asamblea General como tema aparte; b) que el tema se elimine, de ser posible, de los debates del Consejo de Administración Fiduciaria y siga siendo objeto de debate en el Comité Especial,

(Sr. González González, Puerto Rico)

a fin de evitar la duplicación de esfuerzos indudablemente costosos; c) que se aumente el número de miembros del Consejo tomando en consideración una distribución geográfica equitativa y d) que se cree un consejo análogo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia con el mandato de que en dos o tres años conduzca a la Micronesia a su independencia como una nación neutral.

11. El Sr. González González se retira.

12. Por invitación del Presidente, el Sr. Alcalay (Comité Nacional pro Víctimas de la Radiación) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

13. El Sr. ALCALAY (Comité Nacional pro Víctimas de la Radiación) dice que, tras 41 años de gestión por parte de la Autoridad Administradora del extenso territorio del Pacífico occidental, no hay duda de que hoy en día se están viendo las consecuencias de los errores cometidos en el pasado: la nación insular de Palau acaba de sufrir la pérdida de otro Presidente; el supuesto suicidio del Presidente Lazarus Salii, el 20 de agosto, ocurre poco después del asesinato del Primer Presidente electo de Palau, Haruo Remeliik, el 30 de junio de 1985; la herencia nuclear de las Islas Marshall sigue causando sufrimiento y trastornos sociológicos a diversas poblaciones desde Bikini a Enewetak; y los habitantes de las Islas Marianas Septentrionales se han percatado de que la situación actual no corresponde a lo acordado con la Autoridad Administradora en 1975.

14. Las declaraciones hechas el 9 de marzo por el Almirante William Crowe en una audiencia ante el Comité de la Cámara de Representantes para Relaciones Exteriores revelan los objetivos estratégicos de la Autoridad Administradora con respecto a Palau, entre otras cosas, el interés en seguir realizando acuerdos militares con Palau y el deseo de que el Convenio de Libre Asociación fuera aprobado y ejecutado. Por tales razones la Autoridad Administradora ha recurrido a la coacción de los votantes durante sus numerosas elecciones de "demostración", que poco tienen que ver con el ejercicio de la libre determinación y mucho con los siniestros objetivos militares de una Autoridad Administradora que tiene la intención de mantener su presencia frente a las costas del Asia continental hasta el próximo siglo.

15. Al respecto, el orador señala que ha perdido la confianza en la integridad del Consejo de Administración Fiduciaria, que tácitamente ha dado su aprobación a la farsa de 10 referendos relativos a la Constitución antinuclear de Palau. El apoyo del Consejo a este intento de socavar el verdadero proceso de libre determinación de Palau constituye una burla al principio de descolonización enunciado en la Carta de las Naciones Unidas. Por ello, corresponde al Consejo asumir en cierta medida la responsabilidad por la situación de caos y violencia que reina en esta nación insular. En preciso que la Cuarta Comisión ejerza presión sobre el Consejo de Administración Fiduciaria a fin de que no desatienda esta cuestión mientras que la Autoridad Administradora intenta apoderarse de más territorio del Pacífico en su afán de hacer sentir el poderío militar de los Estados Unidos, con arreglo a la denominada "estrategia marítima".

(Sr. Alcalay)

16. Es inquietante también el problema de la contaminación radiactiva en las Islas Marshall y el hecho de que en vísperas del decenio de 1990 varias poblaciones de los atolones sigan aún sin encontrar un lugar permanente donde vivir. Si bien el programa de reasentamiento para la Isla Bikini ha tenido resultados positivos, el futuro de su población depende totalmente de asignaciones anuales de un Congreso inestable cuya generosidad y composición cambian periódicamente.

17. Dice el Sr. Alcalay que, en su calidad de científico social que ha realizado investigaciones antropológicas en el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico durante los últimos 13 años, le preocupa la crisis cultural que vive la población insular de Micronesia, después de más de 40 años bajo el Gobierno de los Estados Unidos. Un ejemplo de dicha crisis es el gran porcentaje de suicidios que se registran en Micronesia.

18. El orador pide a la Cuarta Comisión que exhorte a la Autoridad Administradora a renegociar el Convenio de Libre Asociación de Palau, y, como lo pidiera la delegación de las Islas Marianas Septentrionales, que no termine la administración fiduciaria de los Territorios en Fideicomiso de las Islas del Pacífico hasta que la Autoridad Administradora haya cumplido sus obligaciones para que se lleve a cabo debidamente el proceso de descolonización, como se dispone en la Carta de las Naciones Unidas.

19. Respecto a la situación en Nueva Caledonia, el orador dice que es explosiva, ya que el territorio se ha convertido en un campamento armado, donde se ha estimado que hay un soldado francés bien armado por cada canaca adulto. Al referirse a los acontecimientos que dieron lugar a la toma de rehenes en el atolón de Ouvea, el orador señala que el FLNKS decidió boicotear los referendos del 24 de abril y 8 de mayo pasados por considerar que las elecciones eran contrarias a los intereses del pueblo canaca. El llamado Estatuto Pons sobre el cual debía votarse en el referendo establecía una serie de medidas draconianas elaboradas por el Gobierno del ex Primer Ministro Jacques Chirac para perturbar la campaña a favor de la independencia del pueblo canaca. En éste se proponía eliminar la condición de canaca autóctono para sustituirla por la de ciudadano francés, así como poner fin a los derechos tradicionales de tenencia de la tierra de los canacas y acabar con la cultura canaca, sustituyéndola por una cultura "de Nueva Caledonia".

20. La designación del Primer Ministro Michel Rocard en lugar de Chirac y la celebración de conversaciones recientemente en París son medidas muy positivas encaminadas a la reanudación del diálogo entre las partes. El Primer Ministro Rocard, el Presidente del FLNKS Tjibaou y el dirigente antiindependentista de la facción Caldoche, Jacques La Fleur, convinieron en que Francia gobernaría directamente a Nueva Caledonia de julio de 1988 a julio de 1989. El Acuerdo de París, conocido como el Plan Rocard, es muy distinto de la política, a menudo violenta y agresiva, adoptada por el Gobierno de Chirac. A este respecto, la nueva actitud de Francia es digna de elogio. En virtud de un acuerdo reciente, el 6 de noviembre se celebrará un referendo nacional en Nueva Caledonia sobre el Plan Rocard; el Gobierno de Francia invertirá 300 millones de francos destinados al desarrollo económico y a la ampliación de los servicios de salud y educación para

(Sr. Alcalay)

los canacas. Esta inversión de un año tiene el propósito de corregir injusticias económicas que a lo largo de la historia han sufrido los canacas y otros grupos étnicos del territorio. Por último, en el Plan Rocard se establece la celebración del referendo nacional sobre la cuestión de la independencia para 1998. El aplazamiento del referendo hasta dentro de 10 años, así como de la cuestión relativa a la elegibilidad de los votantes han sido motivo de preocupación para la población canaca. El Sr. Tjibaou indicó recientemente que el Plan Rocard no conducirá automáticamente a la independencia y manifestó su preocupación porque el Plan actualmente no compromete a los próximos gobiernos franceses a cumplir con las promesas en él establecidas.

21. El orador pide a la Cuarta Comisión que exhorte a Francia a aceptar y respetar el Plan Rocard en su totalidad; a respetar el objetivo de la población canaca de que los próximos gobiernos cumplan los acuerdos concertados con arreglo a ese Plan; a autorizar únicamente a los residentes de Nueva Caledonia que cumplieran con los requisitos para votar en 1988, y a la siguiente generación para que vote en el referendo de 1998; y, por último a apoyar una investigación internacional sobre el sangriento incidente del 5 de mayo en el atolón de Ouvea, que tuvo por resultado la liberación de los rehenes y la muerte de 19 canacas y dos gendarmes franceses.

22. El Sr. Alcalay se retira.

23. Por invitación del Presidente, la Srta. Bourne (Save Long Bay Coalition, Inc.) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

24. La Srta. BOURNE (Save long Bay Coalition, Inc.) dice que actualmente se están violando los derechos de la población de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos debido a que la West Indian Company, Ltd., (WICO) ha dragado el puerto de Charlotte Amalie, capital del Territorio, y ha rellenado 7,5 acres de terrenos bajos en Long Bay con fines comerciales. La WICO pretende tener una propiedad ilimitada de los terrenos, basándose en el Tratado de 1917 por el que los Estados Unidos adquirieron las Islas Vírgenes de Dinamarca, no obstante que los mismos Estados Unidos, la actual Potencia Administradora, entabló en 1968 un proceso contra la empresa, afirmando que aquellos derechos habían caducado, y traspasó en 1974 todas las tierras bajas y terraplenadas al Gobierno de las Islas Vírgenes, en fideicomiso por el pueblo de las Islas Vírgenes.

25. Las actividades de la WICO continúan la destrucción ecológica de Long Bay, iniciada en 1912, cuando el Gobierno de Dinamarca, la entonces Potencia colonial, entregó una concesión a un consorcio para dragar y terraplenar unos 42 acres en Long Bay. Sin embargo, dicha concesión estipulaba que se garantizaría a las islas una participación considerable de los ingresos derivados de la explotación del muelle. No obstante lo anterior, más de medio siglo después de la WICO pretende tener derecho a recobrar terrenos adicionales, pero afirma que ya no es válida la parte de la concesión que preveía la participación de St. Thomas en las utilidades de la empresa.

(Srta. Bourne)

26. En 1978 el Cuerpo Legislativo de las Islas Vírgenes aprobó la Coastal Zone Manager Act para administrar y proteger las tierras en fideicomiso sumergidas y terraplenadas, pero en marzo de 1979 la WICO reclamó que dicha ley constituía una violación del Acuerdo de 1973 y amenazó con demandar al Gobierno de las Islas Vírgenes por 5 millones de dólares de los EE.UU. en daños y perjuicios. El 14° Cuerpo Legislativo reaccionó aprobando una adición al acuerdo, que limitaba la extensión de los terrenos bajos que podían terraplenarse, detalló los propósitos comerciales a que podían destinarse dichos terrenos, y eximió a la empresa de la CZM Act. Todo esto causó gran preocupación entre la población de St. Thomas. La Liga de Mujeres Votantes, que había contribuido activamente para que se aprobara la Ley mencionada, citó en un testimonio los graves efectos que tendría el proyecto propuesto sobre la economía, la ecología y la infraestructura de las Islas Vírgenes. En la primavera de 1986, cuando la empresa estaba a punto de iniciar las operaciones de dragado, se formó la Save Long Bay Coalition, Inc., que recibió apoyo público en sus intentos por lograr la revocación de los acuerdos que daban derechos a la WICO. La empresa presentó inmediatamente, un requerimiento judicial para prohibir que se aplicara la Ley de revocación, en virtud de lo cual, el Gobierno de las Islas Vírgenes ha perdido la autoridad para reglamentar el aprovechamiento de los terrenos ya terraplenados y de la zona que aún no lo ha sido.

27. La oradora desea señalar que el puerto de Charlotte Amalie ha sido reconocido como uno de los mejores y más bellos puertos naturales de toda la zona del Caribe, rico en recursos acuáticos. Las operaciones de dragado y rellenado de la WICO ya han destruido varios acres de esta zona de captura. Además, otra repercusión a corto plazo del mencionado proyecto comercial será el deterioro de las comunidades residenciales que existen en torno a Long Bay, y un efecto a largo plazo será la propiedad total de una parte importante de la zona portuaria, un recurso natural de gran importancia para St. Thomas, por un interés económico extranjero. El que la Potencia administradora esté promoviendo este resultado constituye una contravención directa de la resolución 42/89 de la Asamblea General, especialmente en vista de que el estatuto de las Islas Vírgenes es el de un territorio no incorporado, al que no se aplica en total la constitución de la Potencia administradora. De hecho, se prevé para noviembre de 1989 un referendo en el que la población habrá de elegir su futuro estatuto político.

28. La Srta. Bourne se retira.

TEMA 29 DEL PROGRAMA: CUESTION DE NAMIBIA

Audiencias de organizaciones interesadas (A/C.4/43/7 y Add.1 a 4)

29. Por invitación del Presidente, la Srta. von Roemer (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

30. La Srta. von ROEMER (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) dice que los acontecimientos ocurridos en Namibia durante el año pasado no permiten sentir optimismo respecto a una solución pronta del problema. Un ejemplo de ello es la violencia que estalló el día del décimo aniversario de la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, cuando los estudiantes que manifestaban fuera de las oficinas del Administrador General nombrado por Sudáfrica fueron atacados y golpeados por la policía, y varias personas, incluido por lo menos un periodista, resultaron heridas. A principios de año, la negativa del Gobierno de retirar las bases de la Fuerza de Defensa Sudafricana destacadas cerca de las escuelas en Namibia septentrional provocó un boicot masivo de las escuelas, al que se respondió con medidas brutales por parte de la policía, que provocaron heridos, detenciones y la desaparición de niños. La respuesta del Sindicato Nacional de Trabajadores Namibianos fue llamar a una huelga general, la primera en Namibia en casi 18 años, en la que participó el 70% de la fuerza de trabajo total.

31. En esta forma, los sindicatos namibianos han declarado que los trabajadores no están dispuestos a seguir aceptando las condiciones difíciles de pobreza y sufrimiento a cambio de su trabajo, que hace de Namibia uno de los países más ricos de Africa. Indicaron que la economía está orientada exclusivamente a explotar a los namibianos, y se encuentra dominada por la discriminación racial fundamental que reina en la sociedad namibiana. Al mismo tiempo, advirtieron a los empleadores que debían tener en cuenta el inicio de una nueva era en Namibia y la necesidad de que todos cumplieran con la obligación de contribuir en forma positiva a los cambios sociales, económicos y políticos por venir. El Secretario General de la Confederación Internacional de Relaciones Sindicales Libres visitó Namibia el año pasado para manifestar su solidaridad a los trabajadores en su lucha por sus derechos humanos y sindicales. Pudieron ver las terribles condiciones en que viven los trabajadores en el recinto minero. La Confederación acoge con beneplácito la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas para que se aplique pronto la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

32. La Srta. von Roemer se retira.

33. Por invitación del Presidente, el Sr. Deffenbaugh (Federación Luterana Mundial) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

34. El Sr. DEFFENBAUGH (Federación Luterana Mundial) dice que hay grandes esperanzas sobre el éxito de las actuales negociaciones que realizan Angola, Cuba y Sudáfrica bajo los auspicios de los Estados Unidos. Sin embargo, la situación dentro del país sigue siendo sombría y no hay indicios de que Sudáfrica haya iniciado su retirada. Por el contrario, en la zona septentrional de Namibia ha aumentado el número de las fuerzas de ocupación. Es motivo de inquietud especial el éxodo de escolares de Namibia. Aunque no se dispone de datos estadísticos exactos, se calcula que aproximadamente 5.000 jóvenes han abandonado el país en el curso de este año debido al asedio de las fuerzas de seguridad, la instalación de bases militares junto a las escuelas y la incertidumbre política y económica que produce la ocupación. En el curso del año ha habido varias huelgas de estudiantes y en el mes de junio a las protestas estudiantiles se plegaron también los trabajadores de Namibia en un paro de dos días. Los alumnos han retornado a clases salvo aquellos cuyas escuelas están cerca de las bases militares.

(Sr. Deffenbaugh)

35. En una visita reciente a Namibia, el orador observó que la población se encontraba en un mejor estado de ánimo general, en comparación con lo observado en la visita realizada dos años antes. Eso se debe al aumento del nivel de organización de la comunidad como lo ilustran las manifestaciones de los estudiantes y al comienzo de las actividades sindicalistas en los dos últimos años y también a las esperanzas que se han forjado respecto de las negociaciones internacionales en curso.
36. Respecto de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, tres elementos que causan preocupación entre la población namibiana son: el hecho de que el puerto principal de Namibia quede fuera de las negociaciones y permanezca en poder de Sudáfrica; el que la administración civil de Namibia durante la transición siga bajo el control de Sudáfrica aun estando presente el grupo de asistencia transitoria de las Naciones Unidas y que las 1.500 tropas sudafricanas que permanezcan en Namibia hasta después de celebradas las elecciones, estén destinadas al norte de Namibia, donde vive la mayor parte de la población. Al aplicarse la resolución 435, las Naciones Unidas tendrán que seguir de cerca la situación para impedir que estos u otros factores den a Sudáfrica atribuciones excesivas durante el período de transición.
37. El Sr. Deffenbaugh se retira.
38. Por invitación del Presidente, la Srta. Moorehead (U.S. Out of Southern Africa Network) toma asiento a la mesa de los peticionarios.
39. La Srta. MOOREHEAD (U.S. Out of Southern Africa Network) dice que ya han transcurrido aproximadamente 23 años de opresión, genocidio y terror colectivo desde la ocupación de Namibia por Sudáfrica y que por primera vez desde que comenzó esa guerra declarada los racistas sudafricanos han acordado un cese del fuego. Cabe preguntarse si tanto Sudáfrica como las empresas transnacionales de los Estados Unidos que han estado extrayendo la riqueza de Namibia durante años aceptarán cumplir con el acuerdo del cese del fuego y si aceptarán dejar de percibir enormes utilidades para permitir que el pueblo namibiano determine el destino de su país y su propio destino en paz.
40. Entre las empresas estadounidenses que controlan sectores completos de la economía namibiana están la Tsumeb Mining Corporation que es la empresa explotadora de metales más grandes del país, la Newport Mining Corporation y la Amex Inc. También este poderoso grupo de empresas mineras controla los intereses de otras tres minas de Namibia. En una declaración formulada en el New York Times del 19 de agosto sobre las empresas transnacionales en su país, el Presidente de la SWAPO Sam Nujoma señaló que los compatriotas de la SWAPO estarían de acuerdo con el cese del fuego si las empresas transnacionales y los racistas sudafricanos también lo acataban.

(Srta. Moorehead)

41. La oradora señala que, si bien tanto su Organización como la comunidad internacional saludan el cese del fuego como un primer paso histórico, conviene mantenerse vigilantes, junto con la SWAPO y el pueblo namibiano, ante cualquier suceso inesperado que ocurra a partir de estos momentos y hasta el próximo mes de junio. El régimen de apartheid se fundó y arraigó mediante la represión violenta y por consiguiente no entregará fácilmente el poder a menos que el movimiento contra el apartheid en todo el mundo ejerza presión sobre el régimen. La oradora espera que las Naciones Unidas hagan todo lo posible por acelerar el proceso de traspaso de poder al pueblo namibiano y a la SWAPO, su única y auténtica representante.

42. La Srta. Moorehead se retira.

43. Por invitación del Presidente, el Sr. Roberts (Comité de Apoyo a Namibia) toma asiento a la mesa de peticionarios.

44. El Sr. ROBERTS (Comité de Apoyo a Namibia) dice que desde la celebración de la Asamblea General el año anterior se han producido numerosos acontecimientos en relación con Namibia dentro y fuera del Territorio. El 11 de octubre de 1988, un incendio deliberado y de grandes proporciones inutilizó o destruyó muebles, enseres y máquinas en las oficinas de The Namibian, único periódico independiente del Territorio en Windhoek, la capital. Esto ocurre en momentos en que se celebran negociaciones de paz que, muchos consideran, llevarán en breve a Namibia a la independencia. El objeto de este incendio ha sido la destrucción total del periódico, que es el principal portavoz interno de la oposición al régimen racista e ilegal de Sudáfrica.

45. Pese a las negociaciones de paz que se celebran entre Angola, Cuba y Sudáfrica con la mediación de los Estados Unidos, Sudáfrica sólo ha aceptado hacer declaraciones sobre su retiro de Namibia y sobre una Namibia independiente en el futuro inmediato para ganar tiempo, principalmente debido a dos acontecimientos importantes que influyen directamente en esas negociaciones, a saber, las elecciones municipales internas en la propia Sudáfrica y las elecciones presidenciales en los Estados Unidos. No hay que olvidar lo ocurrido durante 1978, la adopción de la resolución 435 del Consejo de Seguridad, el ataque contra refugiados namibianos en Kassinga (Angola), la negativa de Pretoria a aceptar el cese del fuego con la SWAPO durante las negociaciones previas a la aplicación de la resolución, celebradas en Ginebra en 1981, ni el engaño urdido por Sudáfrica en Lusaka en 1983.

46. Sudáfrica ha estado aplicando la diplomacia de la manipulación, y menciona el papel que ha estado desempeñando la UNITA a este respecto. El orador pide al representante del Zaire que explique cómo su país puede ser juez y parte en este asunto cuando, a la vez que está comprometido con las negociaciones de paz en el Africa meridional, entabla un diálogo abierto con Pretoria y permite que los Estados Unidos proporcionen fondos para establecer en su territorio bases militares para la UNITA. El orador pide además al Gobierno de la Argentina que se pronuncie en relación con la venta de aviones Mirage a Sudáfrica, que efectuó a principios del año en curso.

(Sr. Roberts)

47. Las actividades económicas de algunas empresas transnacionales que extraen grandes sumas y activos de las minas de oro y uranio de Namibia, constituyen un obstáculo a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y un desacato a las sanciones obligatorias impuestas por el Consejo de Seguridad contra Sudáfrica. Si Sudáfrica pretende retirarse de Namibia, es incomprensible que formule una nueva legislación contra el movimiento sindical y, especialmente, contra el periódico The Namibian para poner freno a sus actividades y expresiones de apoyo a la SWAPO, detener a sus miembros y cercenar sus actividades. El Sr. Roberts pide encarecidamente a la Cuarta Comisión que considere la formulación inmediata de medidas que obliguen a Sudáfrica a actuar de manera pacífica y que se ejerzan presiones sobre ella mediante sanciones del Consejo de Seguridad, a la brevedad posible, para asegurar la independencia de Namibia sobre la base de lo dispuesto en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

48. El Sr. Roberts se retira.

49. Por invitación del Presidente, el Sr. Price (Comité de Apoyo a la SWAPO) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

50. El Sr. PRICE (Comité de Apoyo a la SWAPO) dice que para hacer justicia es necesario atacar el origen del problema de la explotación del pueblo namibiano, y poner al descubierto la conspiración y las instituciones que mantienen al pueblo de Namibia en la opresión. Dos factores importantes contribuyeron al derramamiento de sangre en Namibia desde el siglo XIX: por una parte el descubrimiento de los diamantes en 1896 y el inicio de la explotación del cobre en la mina de Tsumeb en 1906 por parte de capitalistas alemanes. El objetivo de los colonos alemanes era doble: ocupar la tierra fértil y desplazar a la población autóctona hacia el desierto, obligándola a trabajar en las minas como único medio de supervivencia. Tras la invasión del Territorio de Namibia en 1915 por Sudáfrica algunas empresas de los Estados Unidos adquirieron los intereses financieros alemanes en las minas de diamantes. Diez años más tarde se establece un monopolio total de empresas de los Estados Unidos y del Reino Unido sobre dichas minas. En el período comprendido entre la segunda guerra mundial y el decenio de 1970 se experimentó un fuerte aumento de la inversión extranjera en Namibia, en particular procedente de esos dos países.

51. Durante el decenio de 1960 se incrementó la prospección de yacimientos de uranio en Namibia y en 1979 la empresa Rössing-Uranium Ltd. alcanzó su máxima producción. La empresa británica Río Tinto Zinc (Rtz) posee el 46,5% del capital social de Rössing y el resto lo poseen empresas de Sudáfrica y Francia. Esta es la mina a cielo abierto más grande del mundo. Su explotación plantea una peligrosa amenaza ambiental ya que la sustancia restante en el proceso de extracción contiene partículas de polvo radiactivo que se dispersan con la lluvia y el viento en una amplia zona; y ponen en peligro la salud del pueblo namibiano.

(Sr. Price)

52. Según las estadísticas demográficas en la Namibia del apartheid, los gastos que se destinan a la atención médica y a la educación de la población blanca son más elevados que para el resto de la población. El orador reitera su apoyo a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad a fin de que pueda iniciarse la tarea de reconstrucción y puedan atenderse las necesidades del pueblo namibiano.

53. El Sr. Price se retira.

54. El Sr. BOMINA-N'SONI LONGANGE (Zaire) en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que el Sr. Roberts del Comité de Apoyo a Namibia, ha hecho la acusación gratuita de que existen en el Zaire bases supuestamente destinadas a proteger a los miembros de la UNITA. El Zaire no tiene bases financiadas por los Estados Unidos de América. Si el Gobierno del Zaire desea tener una base en Shaba y otra en Bas Zaire, éste es su derecho soberano. El orador desmiente categóricamente los rumores infundados según los cuales el Zaire quiere mantener esas bases para atacar a un país vecino.

55. Asimismo, el Sr. Roberts se refirió a la visita del Sr. Botha al Zaire. Semejante visita es un acontecimiento normal. Después de todo, el Zaire mantiene también relaciones con el Presidente de la SWAPO Sam Nujoma. Es importante recordar que el Zaire comparte una frontera de más de 2.000 kilómetros con Angola, y no sólo forma parte del Africa central y oriental, sino también del Africa meridional. Por consiguiente, no puede ser indiferente a lo que sucede en Namibia, y de hecho apoya a la SWAPO y a sus simpatizantes. El orador recuerda también que el Gobierno del Zaire pidió la liberación de Nelson Mandela y el Sr. Botha dio a este respecto una respuesta flexible. El orador estima que el Sr. Roberts debería estar mejor informado sobre la geopolítica del continente africano antes de hacer declaraciones erróneas. Se reserva el derecho a tomar nuevamente la palabra sobre el tema.

56. La Sra. DE ESPADA (Argentina), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que el Sr. Roberts se ha referido a una supuesta venta de aviones por el Gobierno de la Argentina a Sudáfrica. A este respecto, desea recordar el comunicado de prensa del Gobierno de la Argentina en que denegó categóricamente dicha venta. La posición de la República Argentina respecto al régimen racista de Sudáfrica ha sido reiterada enérgicamente, y quedó demostrada con la ruptura de relaciones con ese régimen en 1986.

57. El PRESIDENTE informa a la Comisión de que ha recibido una comunicación con una solicitud de audiencia relativa a Namibia, en relación con el tema 29 del programa. Sugiere que, conforme a la práctica establecida, se distribuya como documento de la Comisión para que se considere más adelante.

58. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.